

## **OBLIGACIONES**

**Profesora:** Melisa Romero ([mromero@utdt.edu](mailto:mromero@utdt.edu))

**Ayudantes:** Santiago Peña ([santiago.pena@bomchil.com](mailto:santiago.pena@bomchil.com))

**Días y Horarios de Clase:** Las clases teóricas se dictan los días lunes y jueves de 13.30 a 15.10 y las clases prácticas, los días viernes de 15.20 a 17

### **Descripción y Objetivos del curso**

Este curso tiene como objetivo principal proveer una visión integrada sobre conceptos fundamentales del derecho privado –hechos y actos jurídicos, vicios de la voluntad, la buena fe, abuso de derecho, nulidades– y del régimen de las obligaciones civiles y comerciales. El objetivo específico consiste en que los estudiantes adquieran conocimientos sobre el derecho aplicable con un pensamiento crítico, desarrollando habilidades para resolver casos y problemas.

### **Metodología de trabajo en clase**

Las clases de este curso tienen por objetivo discutir el tema asignado para la lectura de ese día. Durante las clases se presentarán lineamientos generales, se discutirán problemas, y se analizará la normativa y jurisprudencia aplicable para cada tema. Se espera la participación activa de los estudiantes y la preparación previa para cada clase.

### **Formas e instancias de evaluación, requisitos de aprobación, modalidad de trabajos prácticos y régimen de asistencias**

La calificación final del curso consistirá en el promedio de las notas de los trabajos prácticos (nota de concepto equivalente al 20 %) y de los exámenes parcial (40 %) y final (40 %).

Para aprobar la materia, es necesario satisfacer conjuntamente las siguientes condiciones:

- ✓ Nota de concepto  $\geq$  C;
- ✓ Nota de examen parcial escrito  $\geq$  C; y
- ✓ Nota de examen final escrito  $\geq$  C.

Resulta imprescindible aprobar con  $\geq C$  la nota de concepto y el examen parcial, para poder rendir el examen final de la materia. Quienes no superen la instancia del parcial no estarán habilitados a rendir el examen final. Para aquellos que no aprueben el examen parcial, se ofrecerá un único examen recuperatorio cuya nota máxima será C.

La nota de concepto se compone del promedio de los trabajos prácticos, más la participación en las clases teóricas y asistencia a las clases prácticas. La asistencia a las clases prácticas será tomada en cuenta al momento de ponderar la nota de concepto.

Se utilizará la escala de calificaciones establecida en el Reglamento de Organización de los Estudios de las carreras de grado. Para aquellos casos de deshonestidad académica se procederá conforme lo establece el Reglamento de Organización de los Estudios de las carreras de grado.

La escala de las calificaciones de la UTDT es la siguiente:

| Nota UTDT | Concepto            | Equivalencia numérica |
|-----------|---------------------|-----------------------|
| A         | Sobresaliente       | 10                    |
| A -       | Sobresaliente menos | 9                     |
| B +       | Muy Bueno más       | 8                     |
| B         | Muy Bueno           | 7                     |
| B -       | Muy Bueno menos     | 6                     |
| C +       | Satisfactorio más   | 5                     |
| C         | Satisfactorio       | 4                     |
| D         | Insuficiente        | 2                     |
| F         | Reprobado           | 1                     |

Durante el curso se requerirá la realización de trabajos prácticos. Algunos de ellos se realizarán en clase y otros en forma domiciliaria para su posterior entrega vía correo electrónico en la fecha indicada por el ayudante. Estos trabajos consisten en la resolución de casos, preparación de opiniones o respuestas a cuestionarios. Todos los trabajos deben ser entregados en tiempo y forma. La entrega fuera de plazo importará que el trabajo práctico sea calificado como D.

### **Horarios de consulta**

Pueden consultarme por correo electrónico a [mromero@utdt.edu](mailto:mromero@utdt.edu) y, por supuesto, podemos coordinar un encuentro en horario a convenir en la facultad.

### **Bibliografía**

En las unidades relativas a instituciones del derecho privado, se sugiere:

- RIVERA, JULIO CÉSAR – CROVI, LUIS D., “DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL”, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
- Alterini, Jorge H. “Código Civil y Comercial comentado. Tratado Exegético”, Editorial La Ley, 2015.

En las unidades relativas al derecho de las obligaciones civiles y comerciales, se sugiere:

- SILVESTRE, NORMA O., "OBLIGACIONES", 2da. edición actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016.
- CALVO COSTA, CARLOS, "DERECHO DE LAS OBLIGACIONES", 2da. edición, Tomo 1 (Teoría General de la Obligación), Ed. Hammurabi, 2016.
- Alterini, Jorge H. “Código Civil y Comercial comentado. Tratado Exegético”, Editorial La Ley, 2015.

---

## **PARTE I: ALGUNAS INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL**

---

### **UNIDAD 1: Generalidades del nuevo Código Civil y Comercial**

- Metodología del nuevo Código. Título Preliminar.
- Constitucionalización del Derecho Privado.
- Las relaciones jurídicas y los derechos subjetivos. El derecho subjetivo y los derechos de incidencia colectiva.

### **UNIDAD 2: El Patrimonio. Bienes y cosas**

- El patrimonio. Función de garantía común.
- Bienes y cosas.
- Clasificación de las cosas.
- Frutos y productos.
- Bienes dentro y fuera del comercio.
- Bienes en relación a las personas: Particulares y de dominio público.
- La vivienda.
- Objeto de los actos jurídicos: Art. 279 CCyC.

### **UNIDAD 3: El hecho jurídico y acto jurídico**

- Presupuestos y elementos del negocio jurídico: Sujeto, objeto, causa, forma.
- Clasificación de los actos jurídicos.
- Manifestaciones de la voluntad.
- La representación en los actos jurídicos.

#### **UNIDAD 4: La forma del acto jurídico**

- La forma esencial. Etapas históricas: formalismo, informalismo, neoformalismo.
- Formas legales. Instrumentos públicos y privados.
- Forma y prueba.

#### **UNIDAD 5: Vicios de los actos voluntarios**

- Vicios comunes a todo acto voluntario y vicios propios de los actos jurídicos.
- Ignorancia y error. Tipos de errores. Efectos del error.
- Dolo. Dolo de un tercero. Efectos del dolo. Discusión sobre la violencia individual y ambiental. Violencia ejercida por un tercero. Temor reverencial.

#### **UNIDAD 6: Vicios de la Buena fe**

- Lesión (subjetiva).
- Simulación. Clases. Acción de simulación. Legitimación activa. Prueba.
- Fraude. Acción de inoponibilidad.

#### **UNIDAD 7: Abuso de derecho. Función social de la propiedad**

- Orígenes. Desarrollo jurisprudencial. Reforma de la Ley 17.711. Teoría del abuso del derecho. Abuso de posición dominante.
- Función social de la propiedad.
- Normal tolerancia entre vecinos.

#### **UNIDAD 8: Régimen de ineficacias**

- Sanciones en el derecho civil. El concepto de nulidad.
- Clasificación y régimen de nulidades. Interés público vs. Interés privado. La declaración de oficio y el derecho de defensa. Consecuencias de la declaración de nulidad.
- Inoponibilidad.

---

## **PARTE II: OBLIGACIONES**

---

#### **UNIDAD 9: Derechos crediticios**

- Derechos patrimoniales. Distinción entre derechos crediticios y derechos reales.
- Concepto de obligación.
- El patrimonio como prenda común de los acreedores (Arts. 743 y 744 CCyC).
- Los privilegios.
- Obligaciones ambulatorias o *propter rem*.

#### **UNIDAD 10: Aspectos generales de las obligaciones**

- Elementos de la obligación.
- Obligaciones inherentes a la persona.
- Evolución del vínculo obligacional.
- Causa fuente.
- Causa fin.

### **UNIDAD 11: Efectos de las obligaciones**

- Efectos normales: cumplimiento voluntario y forzado de la obligación.
- Acción directa.
- Acción subrogatoria.
- La mora. Efectos. Mora del deudor y del acreedor.
- Efectos anormales. Derechos sobre el patrimonio del deudor.

### **UNIDAD 12: La declaración unilateral de la voluntad**

- Casuística.
- Recompensa.
- Concurso público.
- Garantías.
- Oferta publicitaria y defensa del Consumidor.

### **UNIDAD 13: Enriquecimiento sin causa**

- Concepto.
- Subsidiariedad vs. Autonomía.

### **UNIDAD 14: Gestión de negocios. Empleo útil**

- Conceptos.
- Obligaciones emergentes.
- Diferencias con otros institutos.

### **UNIDAD 15: Medios de compulsión de las obligaciones**

- Cláusula penal.
- Astreintes. Regulación de fondo y forma.

### **UNIDAD 16: Clasificación de las obligaciones Parte I**

- Obligaciones de dar cosas ciertas, de dar cosas inciertas no fungibles y de dar cosas fungibles.
- Obligaciones de dar sumas de dinero. Anatocismo. Obligaciones de valor.

### **UNIDAD 17: Clasificación de las obligaciones Parte II**

- Obligaciones de hacer y de no hacer.
- Obligaciones de objeto plural. Obligaciones alternativas y facultativas.
- Obligaciones de medio y de resultado.

### **UNIDAD 18: Clasificación de las obligaciones (según el sujeto) Parte III**

- Divisibilidad e indivisibilidad del objeto.
- Obligaciones simplemente mancomunadas y de objeto indivisible.
- Obligaciones solidarias: solidaridad pasiva y activa.

### **UNIDAD 19: Extinción de las obligaciones – El Pago**

- Sujetos. Objeto. Lugar. Época. Gastos. Efectos.
- Pago por consignación. Imputación del pago. Prueba.

- Pago con subrogación.
- Pago indebido.
- Pago por cesión de bienes.
- Pago con beneficio de competencia.
- Dación en pago.
- Imposibilidad de pago.

#### **UNIDAD 20: Otros modos extintivos de las obligaciones (Parte I)**

- Novación objetiva y subjetiva.
- Renuncia.
- Remisión de deuda.

#### **Unidad 21: Otros modos extintivos de las obligaciones (Parte II). Prescripción y caducidad**

- Compensación legal, judicial y facultativa.
- Confusión.
- Prescripción liberatoria: Iniciación, suspensión e interrupción.
- Renuncia y caducidad.